

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ataco, Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con la nota secretarial que antecede, y atendiendo el Derecho que tiene el acusado de estar acompañado en las audiencias por un abogado, se procede a fijar nuevamente fecha para el día MIERCOLES, NUEVE (9) de FEBRERO del año 2022, a la hora de las DIEZ (10:00) de la MAÑANA, para llevar a cabo la AUDIENCIA PRELIMINAR DE LEGALIZACION APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, en el caso 735556000472202000050 por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, incoada por la Fiscalía Cuarenta y Ocho Locas de Planadas, siendo indiciado el señor WILLIAM MARÍN HERNANDEZ.

Cítese a los interesados por el medio más expedito, si es del caso comuníquesele a las partes a través del ente fiscal; de igual forma que la audiencia se realizara de manera virtual por el programa de Hangoust.

Igualmente, indíquesele a la Fiscalía 48 Local de Planadas, que una vez sea designado el Defensor Público que representará los intereses del aquí acusado, lo informe a este Despacho para notificarlo de la fecha que en la presente providencia se esta programando.

Cúmplase,

La Juez,


SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ataco, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós.

Avóquese el conocimiento de la investigación adelantada en contra de CAMILO DUCUARA CHALA por la conducta punible de HURTO AGRAVADO, dentro del radicado No. 735556000472202100321. Por lo anterior, se procede a señalar el día miércoles, NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS a las ONCE (11:00 a.m.) DE LA MAÑANA, como fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA DE VERIFICACION DE ALLANAMIENTO.

Ofíciase y cítese a las partes de esta decisión, indicándoselos que la audiencia se realizara de manera virtual por el programa de hangouts.

Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Florez Vaquiro', with a long vertical line extending downwards from the end of the signature.

SANDRA PATRICIA FLOREZ VAQUIRO.